



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 268-2017-MDB

Bellavista, 15 de mayo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con lo previsto por numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, referida a las reglas aplicables a funcionarios y directivos, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS;

Que, conforme lo señala la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, los empleados públicos clasificados como funcionarios, empleados de confianza y directivos superior, según las definiciones de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, al amparo de las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 267 del 15 de mayo del 2017 se dio por concluida la designación de la Asesora II del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

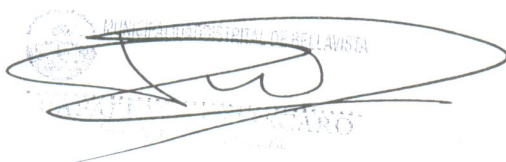
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20, Y EL ARTICULO 43 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

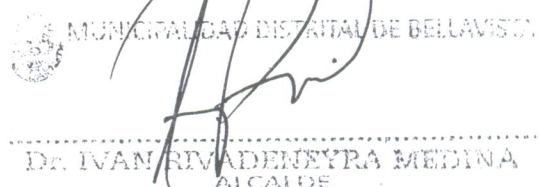
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al señor **PEDRO ANTONIO VILLAFANA PAREDES** como **Asesor II del Despacho de Alcaldía** de la Municipalidad Distrital de Bellavista, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, a partir del 16 de mayo del 2017.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
PEDRO ANTONIO VILLAFANA PAREDES
ASESOR II DEL DESPACHO DE ALCALDÍA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DR. IVAN RIVADENEIRA MEDINA
ALCALDE